RESOLUCIÓN Nº 15.655 /16

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA J. GÓMEZ S.R.L.; EL LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 06 de Diciembre de 2016.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la Adquisición de Cubiertas el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma CASA J. GÓMEZ S.R.L. habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2016, consta en Acta N° 627/16 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Cubiertas para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma CASA J. GÓMEZ S.R.L., el llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Cubiertas para el Instituto Nacional de Cooperativismo; por un monto de Gs. 14.140.000 (Guaraníes catorce millones, ciento cuarenta mil); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Actividades Centrales; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta Radial 175/65 R44	20	Gs. 282.000	Gs. 5.640.000
2	Cubierta Radial 215/70 R16	4	Gs. 713.000	Gs. 2.852.000
3	Cubierta Radial 265/65 R17	4	Gs. 834.000	Gs. 3.336.000
4	Cubierta Radial 225/60 R17	4	Gs. 578.000	Gs. 2.312.000
TOTAL				**Gs. 14.140.000**

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 390 – "Otros Bienes de Consumo".----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Felix Hernán Jiménez Castro
Presidente

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro.
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo